



RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE 502/2023 DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD E INSTALACIONES DE SEGURIDAD DE LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ +6.+BIVA6X

CONTR 2023 0000733520

ANTECEDENTES

Primero.- Vistas las actuaciones precedentes, el 23/12/2023 se acuerda por parte de la Dirección Gerencia la aprobación de los pliegos, del expediente y gasto correspondiente y la apertura del procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente Urgente.

Segundo.- Con fecha 04/01/2024 se publica anuncio de licitación en el DOUE con número de publicación del anuncio: 00005259-2024 y número de la edición del DO S: 3/2024, y en el Perfil del Contratante con referencia de publicación 2024-0001369284. Plazo de fin de presentación de ofertas hasta el 7-02-2024 hasta las 23:59 horas.

Tercero.- Desde el 4/1/2024 se ha dado cumplimiento a las exigencias legales previstas en el artículo 130 LCSP que expresa sobre el personal a subrogar lo siguiente; "La empresa que viniese efectuando la prestación objeto del contrato a adjudicar y que tenga la condición de empleadora de los trabajadores afectados estará obligada a proporcionar la referida información al órgano de contratación...", publicándose en el perfil del contratante la información del personal a subrogar conforme se ha dispuesto de los datos actualizados.

Cuarto.- La última información publicada del personal a subrogar ha sido el 31/1/2024.

Quinto.- El mismo 31/1/2024 se recibe en el correo electrónico designado en el apartado 34 del cuadro resumen que acompaña al Pcap, solicitud de ampliación del plazo de presentación de ofertas al considerar la empresa que "el nuevo listado de personal a subrogar hace que, dada la magnitud de este expediente, el estudio de viabilidad económica aún se esté estudiando debido a las numerosas comprobaciones que deben de llevarse a cabo".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente el Director Gerente del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz", en cuanto Órgano de Contratación, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022).

Código:	6hWMS768PFIRMAopXrJXS77v3b74aF	Fecha	02/02/2024
Firmado Por	MIGUEL ANGEL MOYA MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Segundo.- El artículo 136.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en referencia a los plazos de presentación de las solicitudes de participación y de las proposiciones, dispone que:

“Los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley.”

Vistos los antecedentes expuestos y los preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero.- Conceder nuevo plazo de presentación de ofertas a la vista de la publicación de las tablas actualizadas, ampliándose hasta el 14 de febrero de 2024 a las 23:59 horas.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía para conocimiento de todos los interesados en la licitación.

Tercero.- Notificar a los interesados en el procedimiento.

En Cádiz, en el día de su firma

EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

P.V. EL DIRECTOR MÉDICO DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ
(artículo 11-3 Decreto 105/1986, de 11 de junio)

Código:	6hWMS768PFIRMAopXrJXS77v3b74aF	Fecha	02/02/2024	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL MOYA MOLINA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	